

Modelo de Gestión de la Salud Pública y Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas

Dirección de Promoción y Prevención

Elkin Osorio Saldarriaga



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

Introducción. Paradigmas del Modelo: Verdades o supuestos

En un **mercado de salud imperfecto**, la planificación estratégica es condición para el éxito

Dado el carácter predominantemente social de la atención a la salud, **los modelos estratégicos de gestión deben ser impulsados por el Estado.**

En la búsqueda de la **equidad, calidad, eficacia y eficiencia** de los servicios de salud, los modelos de prestación deben obedecer a criterios **normativos y contextuales**

La correspondencia planificada de los **modelos de atención, de gestión y de prestación** es factor determinante en el **desempeño** del Sistema



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

Fundamento conceptual Salud Pública

- ✓ Constituida por el **conjunto de políticas**
- ✓ Que buscan **garantizar** de una **manera integrada** la **salud de la población**
- ✓ Por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera **individual como colectiva**
- ✓ Bajo la **rectoría del Estado**
- ✓ y deberán promover la **participación** responsable de todos los sectores de la comunidad.

(Art. 32 Ley 1122/2007)

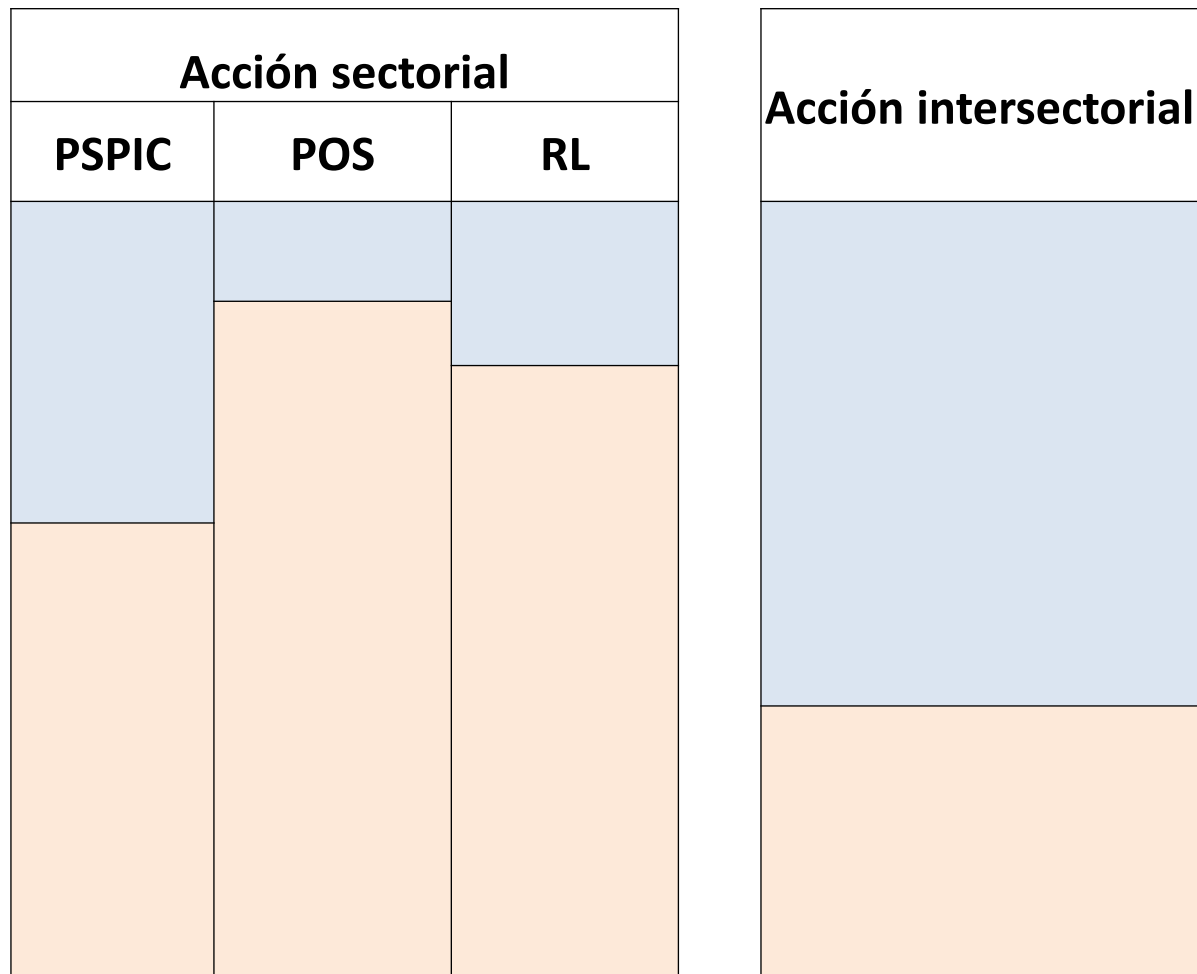
*La responsabilidad fundamental desde la salud pública, se sustenta en el enfoque de derechos humanos, donde se provee atención a las personas y a las comunidades, en un ciclo que va desde la **promoción de la salud**, hasta el **tratamiento especializado**.*



MinSalud

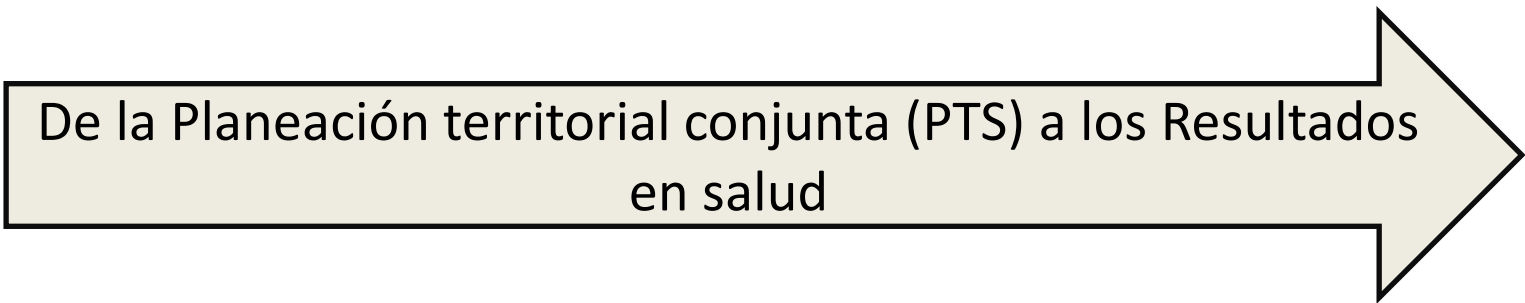
Ministerio de Salud
y Protección Social

Líneas operativas por acciones sectoriales e intersectoriales



 Promoción de la Salud
 Gestión del Riesgo

La gestión de la
Salud Pública como
eje articulador:

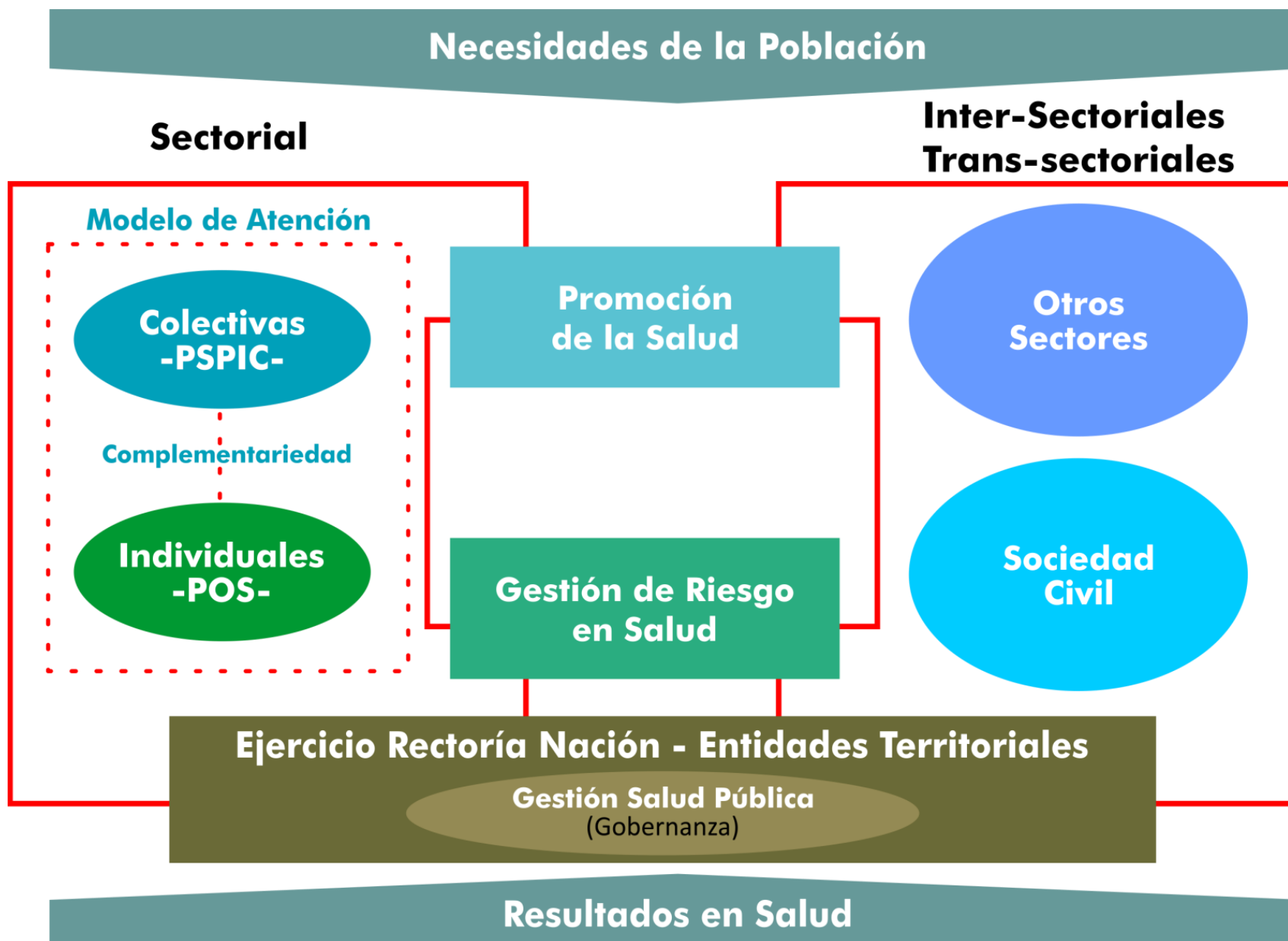




MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

La gestión de la salud pública en el contexto del Modelo de Atención





MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

Fundamento conceptual Gestión de la Salud Pública

Es un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo orientado a que las estrategias, procedimientos e intervenciones de salud pública se realicen de manera coordinada y organizada entre los diferentes actores del SGSSS, otros sectores del gobierno y las organizaciones sociales y privadas, a fin de alcanzar los resultados en salud.

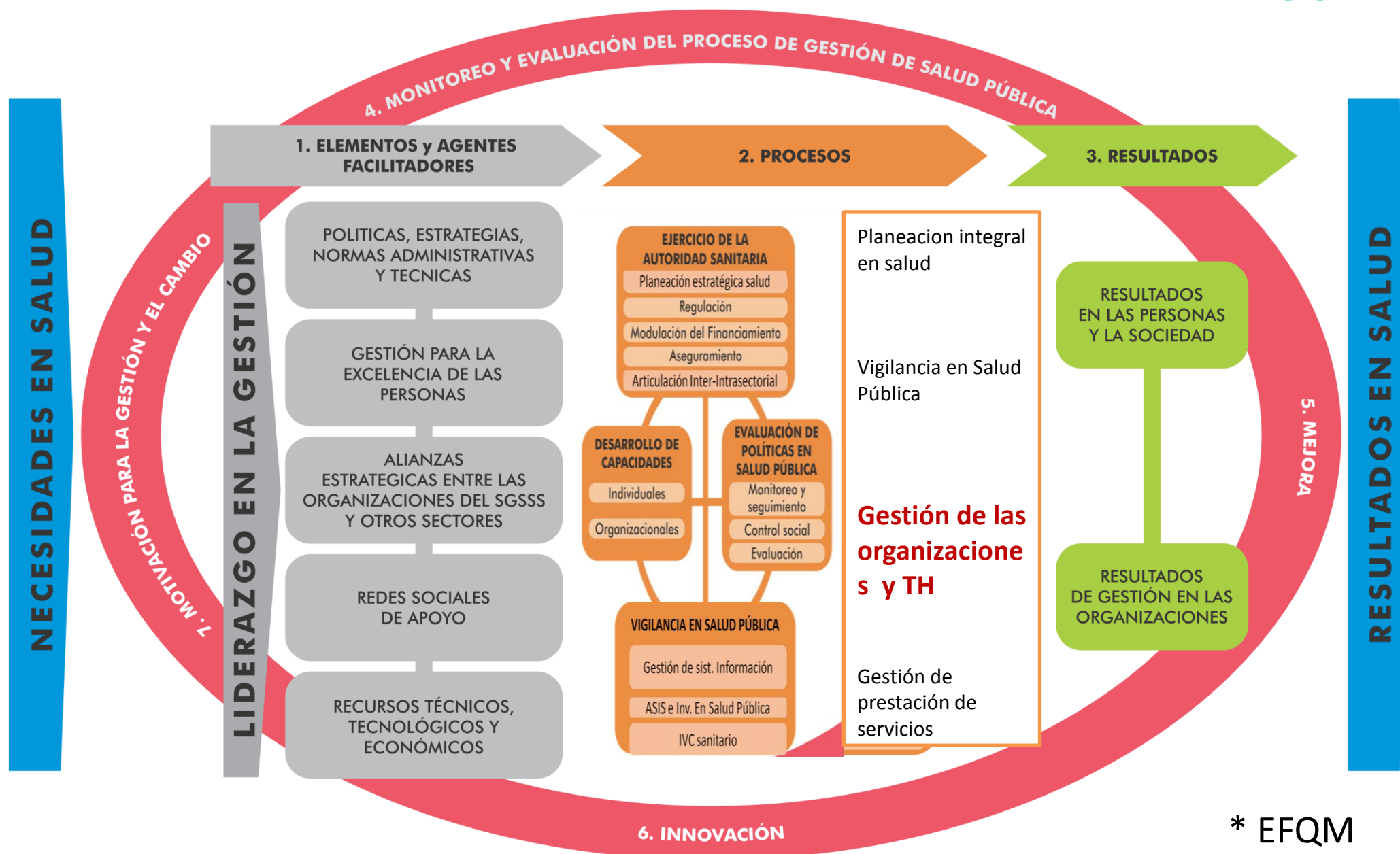
Mediante la aplicación de metodologías para la planeación, implementación, y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; el desarrollo de capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas y logísticas; y el desarrollo de procesos de deliberación conjunta, interacción y corresponsabilidad.



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

Mapa de procesos de la Gestión de la Salud Pública – GSP*



* EFQM

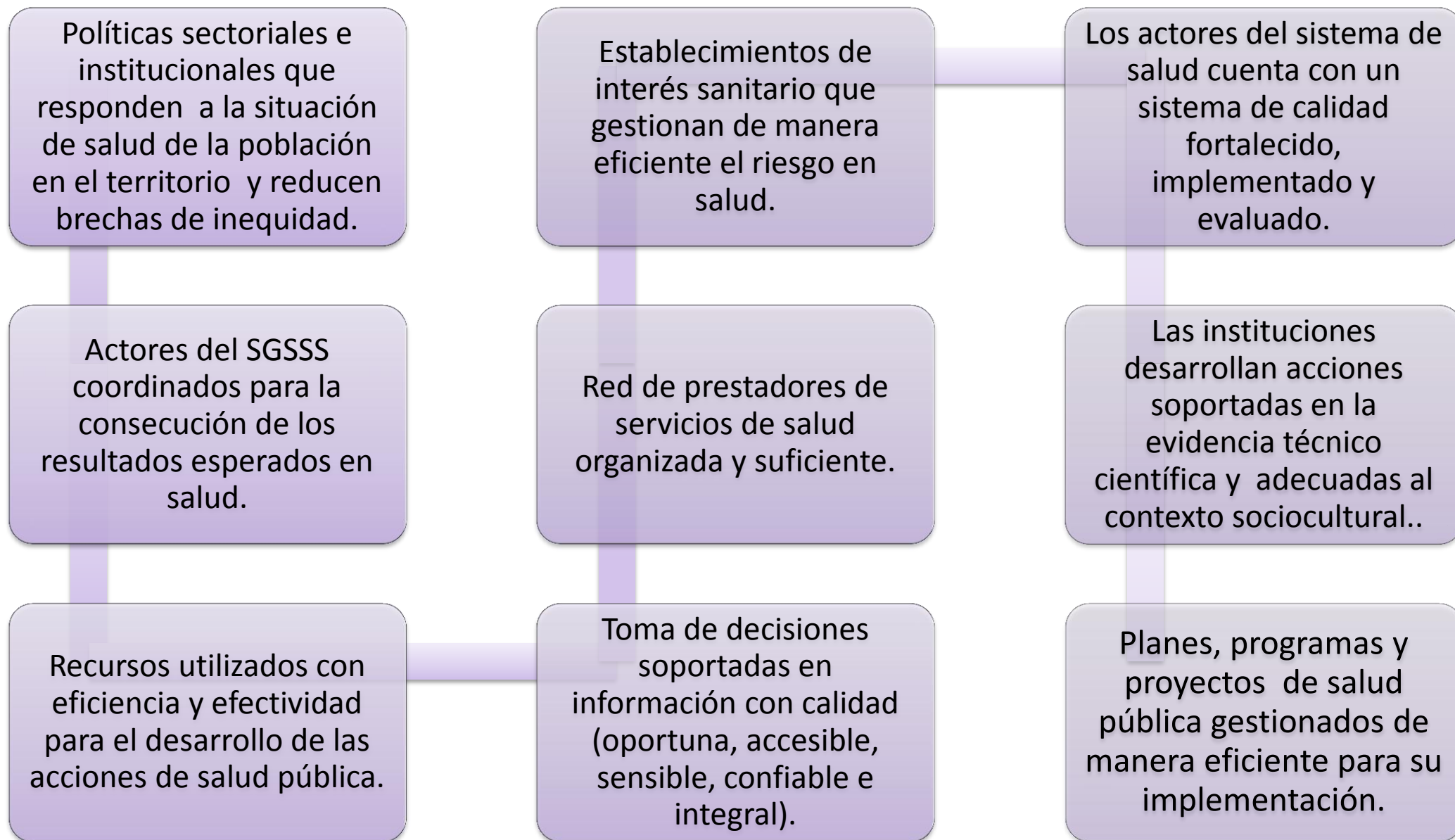


MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

Modelo de GSP

Resultados en las organizaciones



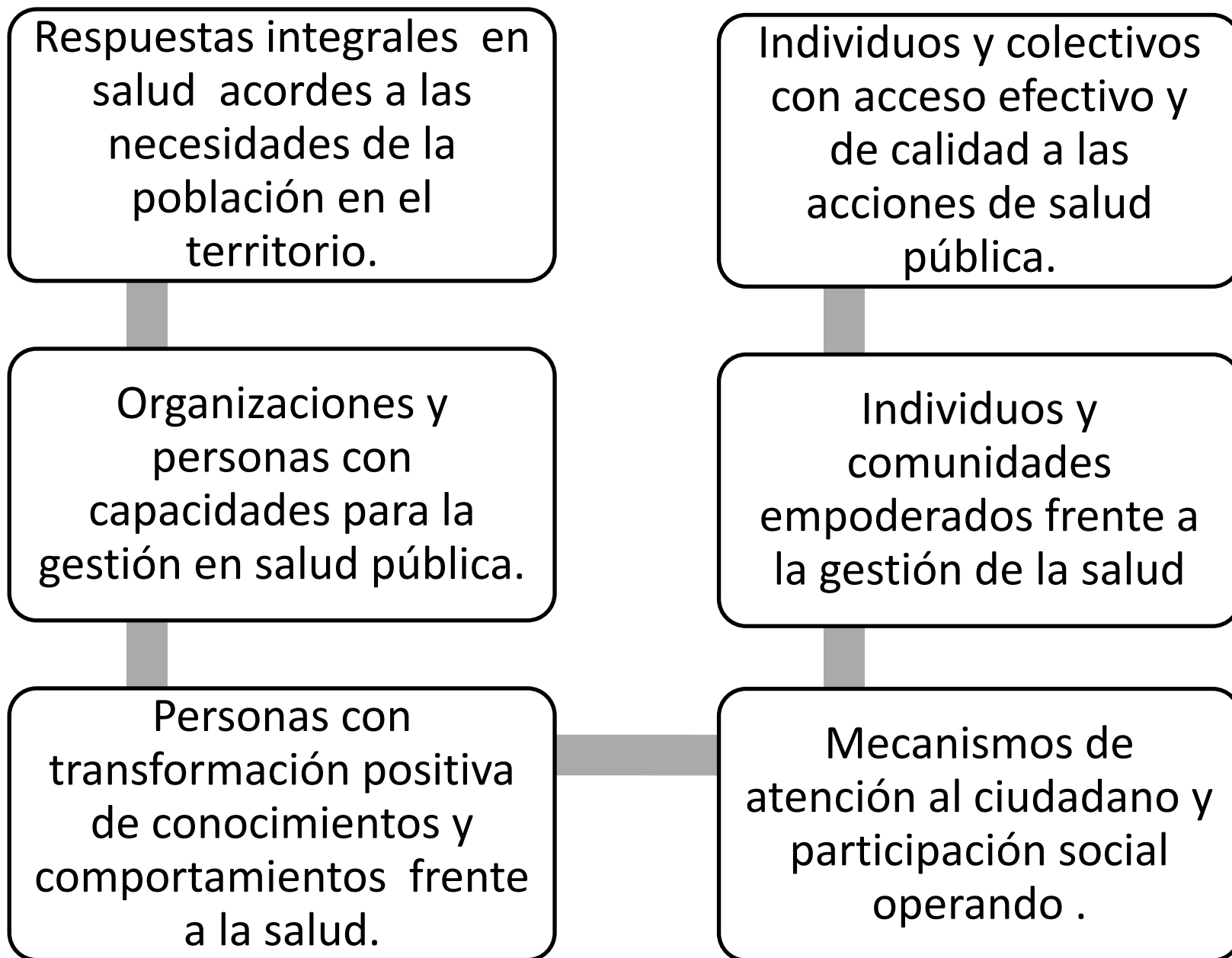


MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

Modelo de GSP

Resultados en personas y la sociedad





MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

Modelo de GSP

Los resultados de la gestión de la salud pública en el marco del PDSP deben aportar a

Las personas gozan del derecho a la salud

Las personas disfrutan de calidad de vida (condiciones de vida y satisfacción)

Equidad en salud en el territorio colombiano para la disminución de la morbi-mortalidad y discapacidad evitables

Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

Contexto General

Marco normativo

Constitución Política de 1991

Ley 100 de 1993

Artículos
154 , 165

Resolución 4288 de 1996

Decreto 806 de 1998

Art. 2, 3 regula el conjunto de beneficios
a que tienen derecho los afiliados
al SGSSS

Ley 715 de 2001

Art. 42,43,44 competencias de los
ET en Salud Pública

Ley 1122 de 2009

Circular Externa
018 de 2004
Res. 425 de 2008

Art. 33 cambio en la nomenclatura
del PAB por PSPIC

Ley 1438 de 2011

Resolución 1841 de 2013

Ley Estatutaria

Formular políticas: PyP,
intersectorialidad,
determinantes sociales, equidad



Definiciones

El plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas es el plan de beneficios del SGSSS que comprende un conjunto de intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad que generan beneficio colectivo e impacto social



Intervenciones colectivas

- Son intervenciones, procedimientos y actividades
- A cargo del Estado, obligatorias y gratuitas
- Necesidades de salud de la población de cada territorio
- Determinantes sociales de la salud
- Desarrolladas en el marco del derecho a la salud, con enfoque diferencial y poblacional
- Dirigidas a todos los habitantes del territorio nacional.
- Promoción de la salud y a la gestión integral del riesgo
- Bien público/Bien meritorio



Acciones individuales de alta externalidad

Son aquellas que al ser ejecutadas generan efectos colectivos importantes, facilitan procesos y acciones de detección temprana y protección específica. Afectan positivamente a terceros mejorando sus capacidades, sus condiciones y/o atenuando riesgos individuales o colectivos en salud



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

Objetivo Estratégico PSPIC

- Desarrollar acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo colectivas e individuales de alta externalidad que aporten al logro de las metas del PDSP.



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

Líneas Operativas del PSPIC



Líneas Operativas del PSPIC

PROMOCIÓN DE LA SALUD

Definición (Potencialidad)

Marco de acción que contribuye a garantizar el derecho a la vida y la salud mediante la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas saludables, estrategias y acciones sectoriales, intersectoriales/transectoriales y comunitarias, dirigidas a la reducción de inequidades y a la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud, lideradas por la autoridad territorial, con el fin de aumentar el nivel de salud y bienestar.

ELEMENTOS

- ▶ Adopción, adaptación, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas saludables
- ▶ Construcción de acuerdos sociales mediante el refuerzo de la acción, la cohesión, la participación y movilización social, empoderamiento del individuo y los colectivos
- ▶ El desarrollo de capacidades mediante la información, comunicación y educación para la salud
- ▶ La generación de entornos que favorezcan el bienestar y la calidad de vida (condiciones de vida y satisfacción), de las personas
- ▶ Servicios socios-sanitarios orientados a la garantía del derecho a la vida y la salud

POBLACIÓN SUJETO - POBLACIÓN EN GENERAL



▶ **FIN ACCIÓN: Calidad de vida y Bienestar** ◀

Líneas Operativas del PSPIC

GESTION DEL RIESGO

Definición

(Evitabilidad)

Proceso que le permite a la entidad territorial reconocer la identificación y análisis del riesgo así como la percepción de la población frente a las amenazas y vulnerabilidades y afrontar la incertidumbre que consiste en disminuir o mantener la ocurrencia de eventos negativos para la salud en niveles socialmente aceptables

ELEMENTOS

► Identificación y análisis del riesgo colectivo en salud.

► Administración del riesgo colectivo en salud

► Seguimiento monitoreo y evaluación del riesgo colectivo e salud

POBLACIÓN SUJETO - POBLACIÓN EXPUESTA A RIESGOS O DAÑOS



► **FIN ACCIÓN: Anticipar y mitigar Riesgos y daños** ◄



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

TECNOLOGIAS EN SALUD PARA OPERAR EL PSPIC

Tecnologías en salud: son el conjunto de procesos, intervenciones, procedimientos, actividades, insumos, instrumentos y medicamentos utilizados para promover la salud; prevenir, curar y paliar la enfermedad así como rehabilitar y cuidar a largo plazo las secuelas producto de ésta.

Intervenciones

Conjunto ordenado de procedimientos realizados para un mismo fin.

Procedimientos

Conjunto de actividades claramente definidas, que se realizan con una secuencia lógica.

Actividades

Tareas u operaciones que hacen parte de un proceso de atención en salud individual o colectiva.

Insumos

Bienes necesarios para desarrollar las intervenciones colectivas

Tecnologías del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Gestión de insumos de interés en salud pública

Participación Social

Movilización Social

Rehabilitación basada en comunidad

Seguimiento y monitoreo a la implementación de las estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo

Prevención y Control de Vectores

Control de roedores y plagas de interés en salud pública.

Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias

Centros de escucha

Información en salud

Comunicación en salud

Educación para la salud

Intervención de la población trabajadora informal

Canalización

Tamizaje

Jornadas de vacunación

Visita domiciliaria

Vacunación antirrábica

Vacunas

Medicamentos

Insumos



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD

Accsesibilidad

Oportunidad

Seguridad

Pertinencia

Continuidad

Integralidad

Contratación del PSPIC



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

Contratación del PSPIC

1. ESE Municipal

- Contratación prioritaria.
- Habilitada.
- Cap. Técnica y operativa verificada por ET y soportada por acta conjunta.

2. ESE de Municipios Vecinos

- Habilitada
- Cap. operativa para prestar los servicios en el área en la cual se requiere el desarrollo de las mismas.
- Capacidad técnica (criterios y condiciones)

3. Otras Entidades *

- Habilitadas como prestadoras de servicios de salud en el municipio.
- Certificadas con mínimo 2 años de experiencia y que cumplan los requisitos o criterios de calidad.
- No podrán subcontratar las acciones encomendadas

1. No podrán subcontratar las acciones; sin perjuicio de contratación de materiales de apoyo, transporte o herramientas didácticas que se requieran para la ejecución directa del objeto.
2. Adicionalmente, cuando la ESE municipal no cuente con capacidad técnica y operativa el distrito o municipio con concurrencia del respectivo departamento implementarán estrategias para el desarrollo de las capacidades a fin de que la ESE asuma la ejecución del PSPIC en la siguiente vigencia.

- * - IPS privadas habilitadas - Organizaciones no gubernamentales (ONG)
- Organizaciones comunitarias - Alianzas de usuarios o universidades.



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

Requisitos que deben cumplir las instituciones para la contratación del PSPIC

CONDICIONES Criterios

Talento Humano

**Infraestructura
Instalaciones Físicas
Mantenimiento**

**Gestión de Medicamentos
y Dispositivos Médicos**

Procesos Prioritarios

Precisión de concepto de gastos de la subcuenta de salud pública colectiva

Bajo ninguna circunstancia serán objeto de financiación con cargo a estos recursos, los siguientes conceptos de gasto:



El talento humano que desarrolla actividades, intervenciones o procedimientos incluidos en el Plan Obligatorio.



Medicamentos e insumos incluidos en el Plan Obligatorio de Salud.



Procedimientos e intervenciones que estén cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud.



Adquisición de dispositivos y equipos biomédicos para población discapacitada tales como prótesis, órtesis, aparatos y ayudas ortopédicas.



Elaboración e impresión de objetos promocionales o informativos que no generan impacto en salud pública, tales como: calendarios, petos, camisetas, gorras, botones, prendedores, lapiceros, abanicos, pasacalles, entre otros.

Gracias.



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social